

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO
PALACIO LEGISLATIVO

San Salvador, 26 de noviembre de 2015

Señores Secretarios de la
Asamblea Legislativa
Presente

DICTAMEN	
Aprobado por: <u>49</u>	Votos
Fecha: <u>26 NOV 2015</u>	
Firma: _____	

DICTAMEN N° 78 FAVORABLE

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente N° 296-10-2015-1 que contiene propuesta del Consejo de Ministros, en el sentido que se aprueben: ***I-Ley de Presupuesto General del Estado; II- Presupuestos Especiales; y III- Ley de Salarios para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2016.***

El artículo 167 ordinal 3° de la Constitución, dispone que el Consejo de Ministros elaborará el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos y lo presentará a esta Asamblea Legislativa, por lo menos tres meses antes de que inicie el nuevo ejercicio fiscal, y cumpliendo con el citado precepto constitucional, el Ministro de Hacienda presentó dichos proyectos el pasado 30 de septiembre del 2015. Por otra parte, el artículo 131 numerales 8 y 9 de la Constitución, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa decretar el presupuesto de ingresos y egresos de la administración pública, así como sus reformas, crear y suprimir plazas y asignar sueldos a sus funcionarios y empleados de acuerdo con el régimen del servicio civil.

Conforme al documento presentado, el proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2016 se enmarca en el contexto del ***Plan Quinquenal de Desarrollo "El Salvador Productivo, Educado y Seguro"***, que tiene como prioridades estratégicas empleo productivo generado a través de un modelo de crecimiento sostenido, educación con inclusión y equidad social; y seguridad ciudadana efectiva; también se sustenta en los

lineamientos estratégicos, objetivos y prioridades establecidos en la política presupuestaria 2016 y en las proyecciones fiscales de mediano plazo, instrumentos que constituyen una herramienta de planificación financiera que sirve de referencia para la formulación del presupuesto de ingresos y egresos, gastos de financiamiento, etc., orientados a la articulación del planteamiento estratégico de la gestión gubernamental. También se expone, que la política fiscal para el año 2016 estará orientada a generar condiciones para la estabilidad macroeconómica y financiera, la reactivación de la economía, la atracción y fortalecimiento de la inversión privada y la generación de empleo productivo, por lo que el Ministerio de Hacienda impulsará acciones como aumentar la recaudación de impuestos, elevar y mejorar los niveles de ejecución y calidad de la inversión pública, y generar ahorro primario para que las finanzas públicas sean sostenibles en el mediano plazo; además se dará continuidad a la aplicación de medidas orientadas prioritariamente al financiamiento de inversiones estratégicas en infraestructura, los programas sociales, el servicio de la deuda pública interna y externa entre otros.

Durante el ejercicio fiscal 2016 –expone el documento- se mantendrá la implementación de una política de ahorro y austeridad del gasto público, el impulso de diferentes acciones para el uso racional y eficiente de los recursos, y la generación de ahorro para atender necesidades prioritarias. En materia de desarrollo social, se continuará con el fortalecimiento de programas para generar bienestar y mejorar las condiciones de vida de la población, principalmente en los sectores más vulnerables; por ello se profundizan los logros de la reforma de salud y se avanza hacia la construcción de un sistema nacional integrado de salud que asegure el bienestar y las capacidades de la población. En el ámbito de educación, se enfatizará en la provisión de mejores condiciones y oportunidades educativas a la población, aumentando el acceso, inclusión y la equidad, con el propósito de asegurar su inserción productiva en el mercado laboral, prevenir la violencia y reducir la migración; por lo tanto, se continuará con la ejecución de diferentes programas estratégicos tales como: **“Programa de Dotación de Paquetes Escolares”**, **“Programa de Alimentación Escolar”**, **“Programa de Alfabetización”**, **“Programa un Niño una Computadora, una Niña una Computadora”**, **“Programa Jóvenes Talento”**, entre otros.

En el ámbito de seguridad pública, las prioridades estarán orientadas a reducir los factores de riesgo y a promover acciones en territorios con alta concentración de violencia social y delincuencia, en armonía con lo establecido en el Plan El Salvador Seguro y la Política Nacional de Justicia, Seguridad y Convivencia 2014-2019, con lo que se busca prevenir la violencia y la criminalidad, control del delito, rehabilitación y reinserción social y el fortalecimiento institucional de la seguridad y la justicia.

En el área de desarrollo económico, se continuará impulsando diferentes programas para la rehabilitación y mejoramiento de infraestructura vial estratégica, ordenamiento y modernización del sector transporte, recuperar la capacidad productiva del sector agropecuario, gestión ambiental, y estrategias de fomento al turismo, entre otros, lo que permitirá apoyar el proceso producción, comercialización y la conectividad de los servicios públicos.

En cuanto a la política fiscal del año 2016, se explica que estará orientada en un nivel estratégico a generar condiciones para la estabilidad macro económica y financiera, la reactivación de la economía, la atracción y fortalecimiento de la inversión privada y la generación de empleo productivo; se impulsarán acciones para aumentar la recaudación de impuestos, elevar y mejorar los niveles de ejecución y calidad de la inversión pública; mejorar la eficacia de los programas sociales y de los subsidios, y generar ahorro primario para que las finanzas públicas sean sostenibles en el mediano plazo. Es por ello que el Plan de Gastos 2016 comprende entre otros componentes, un nivel de gastos corrientes similar al 2015, así como las inversiones estratégicas en infraestructura, los programas sociales y los subsidios al consumo de bienes y servicios públicos, el servicio de la deuda pública interna y externa, por lo que el financiamiento del presupuesto es congruente con las condiciones económicas y fiscales del país.

En el 2016, se continuará con el objetivo de consolidación fiscal a través de proyectos de fortalecimiento y modernización de las áreas tributarias, aduanera y la gestión financiera, la racionalización de las exenciones fiscales y la reducción de los niveles de

evasión y elusión tributaria, con el propósito de buscar sostenibilidad fiscal, la que se orientará hacia el cumplimiento de los siguientes lineamientos estratégicos:

A. Política de Ingresos

- Aumentar el coeficiente de recaudación tributaria con respecto al PIB, de tal forma de disponer de mayores recursos fiscales para atender las necesidades de desarrollo y aquellas fundamentales de la población.
- Actualizar las normas tributarias y aduaneras y la legislación penal relacionada con el combate a la impunidad, el fraude fiscal, la evasión y la elusión.
- Avanzar sobre la progresividad del sistema tributario, procurando una mejor relación entre la tributación directa e indirecta.
- Fortalecer la recaudación tributaria conforme el marco legal establecido para combatir la evasión y reducir la elusión fiscal, e impulsar medidas de eficiencia administrativa y planes de fiscalización y anti-evasión, entre otros.
- Promover la responsabilidad tributaria, combatir el contrabando y la corrupción.
- Desarrollar un régimen tributario especial que facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas, en el marco de lo que establece la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.
- Reorientar el sistema de incentivos y exenciones fiscales partir de criterios congruentes con las políticas de desarrollo productivo.
- Mejorar los sistemas informáticos, el registro de contribuyentes, el cruce y la verificación de información, así como los acuerdos de cooperación e intercambio de información con otros países.

B. Política de Gastos

- Disminuir la tasa de crecimiento del gasto público de bajo contenido social y productivo, para incrementar la inversión pública y los programas y proyectos prioritarios.

- Priorizar los recursos destinados al desarrollo integral de la población: educación, salud y nutrición, generación de empleos, la seguridad ciudadana, servicios sociales básicos (agua potable, saneamiento básico y electricidad), obras de mitigación, capacitación laboral, la infraestructura productiva y la igualdad de género.
- Priorizar la asignación de recursos a la seguridad nacional y ciudadana, apoyando en la medida de lo posible a las instituciones responsables de proteger la soberanía nacional, el apoyo a las tareas de seguridad pública, así como de la prevención, la rehabilitación y el control de la delincuencia.
- Perfeccionar los criterios y mecanismos de focalización y entrega de los subsidios al consumo de servicios públicos del transporte, agua, electricidad y gas licuado de petróleo, e incorporarlos al Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).
- Institucionalizar el proceso de evaluación del Presupuesto General del Estado con el objetivo de lograr dos propósitos: (a) mejorar sus niveles de eficiencia y eficacia en alineación con las prioridades del PQD; y (b) fortalecer la calidad de los procesos de programación y de elaboración de presupuestos.
- Aplicar criterios de eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos, y a la programación del gasto corriente. Además, priorizar la atención de las necesidades básicas e ineludibles de la población y de las necesidades de carácter indispensable para la gestión institucional.

C. Política de Endeudamiento Público

- Asegurar la obtención de recursos externos e internos para cumplir con los objetivos y prioridades de desarrollo, de acuerdo con la naturaleza del destino de los recursos y las necesidades de fondeo del gobierno.
- Orientar el endeudamiento, de manera prioritaria, a programas y proyectos que generen crecimiento económico y empleos, beneficien a los sectores de educación y salud, y propicien la diversificación de la matriz productiva y energética del país.

- Mantener el buen historial crediticio del país, honrando los compromisos del pago y obligaciones financieras derivadas del endeudamiento de acuerdo con los calendarios de pago.
- Mejorar el perfil del portafolio de la deuda (tasas de interés, plazos, cobertura de riesgo y comisiones financieras), por medio de aprovechar las opciones y oportunidades de los mercados financieros internacionales y del mercado doméstico.
- Impulsar la implementación de operaciones de conversión o canje de deuda, con el propósito de financiar programas y proyectos que respondan a las prioridades establecidas en el PQD.
- Optimizar la contratación de endeudamiento de corto plazo y asegurar la solvencia de mediano plazo, aprovechando opciones crediticias favorables y la disponibilidad de financiamiento de los Organismos Multilaterales, necesario para estabilizar las finanzas públicas e impulsar programas sociales prioritarios.
- Aprovechar la utilización de iniciativas de financiamiento público/privado que impulsen proyectos de infraestructura social y económica, siempre que las mismas no comprometan la sostenibilidad de la deuda en el mediano y largo plazo y se destinen al financiamiento de proyectos que respondan a las prioridades establecidas en el PQD.
- Continuar desarrollando estrategias de gestión de la deuda que incluya el fortalecimiento de los sistemas de información y las capacidades institucionales de gestión de los riesgos asociados al portafolio de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF).

D. Política de Inversión Pública.

- Los programas y proyectos de inversión pública estarán alineados con las prioridades nacionales y sectoriales: estimular el empleo productivo, impulsar la educación con inclusión y equidad social y fortalecer la seguridad ciudadana, atendiendo las restricciones presupuestarias.

- Para la selección de los programas y proyectos, las instituciones deberán basarse en los siguientes criterios: la generación de empleo y crecimiento, la equidad territorial y los retornos económicos y sociales.
- El comisionado presidencial para la Promoción y Desarrollo de la Inversión Pública y Privada actuará como impulsor y facilitador de los procesos para incrementar la ejecución de la inversión pública.
- Se implementará un mecanismo conjunto de seguimiento, entre el Ministerio de Hacienda y la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo, a los programas y proyectos de inversión pública con el propósito de medir los avances y realizar los ajustes que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas previstos.
- Se fortalecerá la CONIP como entidad responsable de la coordinación, programación, aprobación y dirección de la inversión.

Para el ejercicio fiscal 2016 el Presupuesto General del Estado se estima en **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,860.767.135)**, lo que refleja un incremento de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 37,756.475), respecto al presupuesto del año 2015, equivalentes a un aproximado del 0.8% del mismo. Los **ingresos totales** estimados se enuncian a continuación:

- a. Los **INGRESOS CORRIENTES** proyectados para el año 2016 ascienden a la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,424,478,730), los cuales representan el 91.0% del presupuesto de ingresos. La estructura de estos ingresos se fundamenta principalmente en la recaudación del IVA (47.8%) y la Renta (38.8%) representando, los otros ingresos tributarios, el 10.1%, los no tributarios el 3.1% y las transferencias corrientes el 0.2%.

- b. Los **INGRESOS DE CAPITAL** se estiman en VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,695,275); de los cuales US\$20.2 millones corresponden a donaciones provenientes del exterior, así como a una proyección de recursos por recuperación de inversiones financieras por US\$1.5 millones provenientes de préstamos otorgados a instituciones privadas sin fines de lucro.
- c. **FINANCIAMIENTO** se prevé en DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,124,380); monto que está en armonía con la programación de desembolsos de préstamos externos ya contratados y ratificados por la Asamblea Legislativa; dichos recursos estarán orientados a la atención de proyectos de infraestructura social básica y económica, así como de apoyo a otros sectores de la vida nacional.
- d. Los **INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES** se estiman en CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$164,468,750), provenientes de la venta y consumo de gasolina y diesel, contribución sobre bebidas alcohólicas, tabaco y armas; contribución especial para la promoción turística; y contribución especial de tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.

Todo lo anterior, hace un total de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,860.767.135)**.

Por otra parte, los *gastos totales del Presupuesto General del Estado* se estiman según se expone a continuación:

- a. **GASTOS CORRIENTES:** Se estiman en TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,558.385,555) Este monto representa las erogaciones destinadas al funcionamiento institucional del Gobierno Central, así como a la atención de programas prioritarios relacionados con seguridad pública, salud, educación, subsidio al gas licuado y al transporte público de pasajeros, con los cuales se espera lograr un mejor bienestar de la población salvadoreña más vulnerable y favorecer a los segmentos de la población excluida.
- b. **GASTOS DE CAPITAL:** se prevén en SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$731,091,830), en cuya clasificación las mayores asignaciones estarán orientadas a las transferencias de capital, recursos que se transfieren hacia diferentes instituciones o sectores para financiar mayormente programas y proyectos de inversión física o inversión en capital humano, dentro de los cuales destacan el financiamiento a los gobiernos municipales, financiamiento del Programa de Comunidades Solidarias Rurales, Urbana y Desarrollo Local, Bono de Gratuidad de la Educación Media, el presupuesto escolar entre otros.
- c. **APLICACIONES FINANCIERAS:** El gasto por la amortización de la deuda interna y externa asciende a TRESCIENTOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$300,032,495), de cuyo monto, lo que permitirá atender los diferentes compromisos financieros ineludibles que se tienen con organismos nacionales e internacionales, por los préstamos adquiridos para financiar la formación de infraestructura prioritaria para el desarrollo económico del país.
- d. **GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES:** Estimados en CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$164,468,750), tienen una correspondencia directa con los Ingresos

por Contribuciones Especiales; destinándose cantidades para la cobertura de los diferentes proyectos relacionados con el mantenimiento rutinario y periódico de la red vial nacional a través del FOVIAL; igual que para la ampliación de la cobertura y extensión de los servicios de salud por medio de FOSALUD; en el mismo sentido se programan fondos para la promoción del turismo a nivel nacional e internacional, y para el subsidio al transporte público de pasajeros.

- e. **COSTO PREVISIONAL:** Los gastos para cubrir el financiamiento del costo previsional ascienden a CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$106,788,505), cifra que se programa de conformidad a las necesidades previstas para el próximo ejercicio fiscal, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 224 de las Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, y a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Todo lo anterior, haciendo un total de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,860.767.135)**.

Según el Ministerio de Hacienda, y de acuerdo a la técnica presupuestaria, la distribución de los **Gastos por Áreas de Gestión es** la siguiente:

- a. **CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA:** CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 485,366,560); destacando entre otras, las cantidades para el Ramo de Defensa Nacional para darle cumplimiento a la misión constitucional de garantizar la defensa de la soberanía del Estado, así como para continuar apoyando a la Policía Nacional Civil en tareas de seguridad pública; en el Ramo de Hacienda para fortalecer la gestión administrativa y financiera del sector público y continuar con el proceso de modernización financiera, tributaria y aduanera, con el propósito de mejorar la recaudación fiscal y la asignación de recursos. También se asignan fondos para

financiar actividades relacionadas con la gestión legislativa, las actividades de coordinación de la Administración Pública, el desarrollo de la política exterior y defensa de los compatriotas en el exterior.

- b. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA:** OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 852,120,220); esta cifra que representa el 17.5% refleja un incremento, debido a que se invertirán en la seguridad pública mediante la implementación del "Plan El Salvador Seguro" desarrollado en torno a los cinco ejes de la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, para enfrentar la violencia y criminalidad, garantizar el acceso a la justicia y la atención y protección a víctimas de violencia y el crimen.
- c. DESARROLLO SOCIAL:** DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,231,833,270); que representa el 45.9% de participación en el presupuesto. Estos recursos se programan principalmente en el Ramo de Educación, Salud y las transferencias que se otorgan a los gobiernos municipales; en tanto otras cantidades, servirán para atender otras necesidades tales como el Programa de Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas, compromisos en materia de seguridad social, proyectos de vivienda y desarrollo urbano y Ciudad Mujer.
- d. APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO:** CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$413,419,425); que serán orientados a programas de rehabilitación y mejoramiento de la red vial, fortalecimiento del plan de ordenamiento y modernización del sector transporte; obras de mitigación de riesgos, implementación de políticas tendientes a recuperar la capacidad productiva del sector agropecuario y estrategias para el fomento del turismo. En el Ramo de Agricultura, los fondos estarán orientados a contribuir a la capitalización de los

productores del sector agropecuario y pesquero para incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias; se continuará fortaleciendo el Plan de Agricultura Familiar PAF, la entrega de paquetes agrícolas que beneficiarán a productores con semilla de maíz y fertilizantes. En el Ramo de Economía se destinan fondos para el subsidio al gas licuado, y otros para fortalecer las actividades económicas y estimular las capacidades productivas, comerciales y gerenciales de la micro, pequeña y mediana empresa.

- e. **DEUDA PÚBLICA:** OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$850,577,955); monto que representa el 17.5% de participación del presupuesto, con los cuales se pretende cubrir el pago de los diferentes compromisos contraídos por el Gobierno, a nivel interno y externo.

- f. **OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO:** VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,449,705). Con los cuales se dará cobertura a diferentes compromisos del Estado, tales como el pago de pensiones a personal administrativo y militar no cubiertos por el IPSFA, contribuciones a organismos internacionales, seguro de vida de los empleados públicos, devolución de IVA a exportadores, y los aportes al régimen general del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Con el propósito de realizar un estudio eficiente y consciente sobre el proyecto que hoy nos ocupa, la Comisión sostuvo reuniones de trabajo con el Ministro de Hacienda, el pasado doce de octubre; con el ministro de Educación, el pasado 19 de octubre; con el Ministerio de Salud Pública, y Corte Suprema de Justicia, el pasado 26 de octubre; y finalmente el 3 de noviembre, con la Fiscalía General de la República y con los Ministerios de Justicia y Seguridad Pública, y el de Agricultura y Ganadería. En dichas ocasiones, los titulares expusieron detalladamente la distribución presupuestaria, los proyectos institucionales y esquemas salariales para el ejercicio fiscal 2016, en el contexto del

presupuesto que se les ha asignado. En dichas audiencias, también pudieron aclarar muchas interrogantes sobre los ingresos y destinos específicos de ciertos programas gubernamentales, alcances, objetivos y programas que pretenden desarrollar en el año 2016.

Por otra parte, para dar cumplimiento al mandato establecido en los artículos 172 ordinal 13°, y 172 inciso último de la Constitución, se sostuvo reunión con el Presidente y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en la fecha antes referida. En dicha ocasión el Presidente y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, por iniciativa propia, propusieron reducir la cantidad de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,437,691.00)**, manifestando dichos funcionarios su conformidad con dicha reducción, a fin de que esos recursos se destinen a otras actividades prioritarias del gobierno central, la cual será tomada de las partidas asignadas en el Presupuesto del Órgano Judicial que las autoridades del mismo estimen conveniente, lo que se hizo de conformidad a las disposiciones constitucionales antes dichas.

Al hacer del conocimiento del Ministerio de Hacienda, por parte de esta Comisión, del ajuste relacionado en el párrafo anterior, y siendo esa Secretaría la rectora de la recaudación y distribución de las finanzas públicas, recomienda que las cantidades provenientes de los ajustes anteriores sean transferidas a las instituciones siguientes:

En la parte correspondiente a la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, se asigna la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,884,000), recursos que serán distribuidos de la siguiente manera: A la SECRETARIA DE CULTURA la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES (\$880,000), los cuales se destinarán para financiar los proyectos siguientes: QUINIENTOS MIL DÓLARES (\$500,000), para proyectos en sitio Arqueológico Tehuacán, Fortalecimiento de la Orquesta Sinfónica, Inversión en Teatro Nacional de San Miguel, Fortalecimiento del Instituto Superior de Arte y Cultura, capital semilla para el Fondo Nacional Concursable para la Cultura y Arte, y para la promoción y fortalecimiento a artistas nacionales, los cuales serán ejecutados por la Secretaría de

Cultura; CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000), para proyecto "Creación y Adecuación del Centro de Estudio para la Cultura y la Paz", los cuales serán ejecutados por la Fundación 1° de abril (FUNDABRIL); DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000), para apoyar financieramente la ejecución de proyectos culturales, los cuales serán ejecutados por Fundación Educativa para las Artes de San Esteban Catarina; VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000), para apoyar financieramente la ejecución de proyectos culturales, los cuales serán ejecutados por Opera de El Salvador; DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000), para apoyar financieramente la ejecución de proyectos culturales, los cuales serán ejecutados por Asociación del Patrimonio Cultural de Santa Ana; QUINCE MIL DÓLARES (\$15,000), para apoyar financieramente la ejecución de proyectos culturales, los cuales serán ejecutados por Asociación Pro Restauración de la Catedral de Santa Ana; DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000), para apoyar financieramente la ejecución de proyectos culturales, los cuales serán ejecutados por Academia Salvadoreña de la Lengua; DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000), para terminar la Construcción de la Capilla en cuanto a techo, piso, puertas, ventanas, cielo falso, instalaciones hidráulicas, artefactos sanitarios, acabados, luminarias y otros, los cuales serán ejecutados por Hermanas Franciscanas de la Inmaculada Concepción Provincia Nuestra Señora de la Paz Noviciado "Nuestra Señora de los Ángeles", Municipio y Departamento de San Salvador; DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000), para apoyar financieramente la ejecución de proyectos culturales, los cuales serán ejecutados por Fundación Ballet de El Salvador; DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000), para apoyar financieramente la ejecución de proyectos culturales, los cuales serán ejecutados por Fundación Julia Díaz; SEIS MIL DÓLARES (\$6,000), para apoyar financieramente la ejecución de proyectos culturales, los cuales serán ejecutados por Fundación Clic; CUARENTA MIL DÓLARES (\$40,000), para apoyar financieramente la ejecución de proyectos culturales, los cuales serán ejecutados por Asociación Pro Arte de El Salvador; DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000), para apoyar financieramente la ejecución de proyectos culturales, los cuales serán ejecutados por Asociación Iniciativa Pro-Arte Popular; DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000), para apoyar financieramente la ejecución de proyectos culturales, los cuales serán ejecutados por Asociación de Arte para el Desarrollo – Primer Acto; DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000), para apoyar financieramente la ejecución de proyectos culturales, los cuales serán ejecutados por Asociación Salvadoreña de Cine y Televisión ASCINE; DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000), para apoyar financieramente la

ejecución de proyectos culturales, los cuales serán ejecutados por Asociación Salvadoreña de la Historia; CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000), para realizar la reestructuración de la Antigua Capilla del Barrio San José, Suchitoto, departamento de Cuscatlán, que consiste en la restauración de paredes laterales, los cuales serán ejecutados por Asociación de Desarrollo Local Centro de Arte para la Paz, (CAP); VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000), para remodelación de Iglesia Católica del Cantón Santa Cruz las Lajas, Tapalhuaca, departamento de La Paz, los cuales serán ejecutados por Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES); TREINTA MIL DÓLARES (\$30,000), para programa desarrollo cultural Casa del Maestro, Municipio de Santa Ana, los cuales serán ejecutados por Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y El Progreso Social (CIDEP); TREINTA MIL DÓLARES (\$30,000), para construcción primera etapa de parroquia Cristo Rey, Municipio de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana, los cuales serán ejecutados por Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y El Progreso Social (CIDEP); DIECINUEVE MIL DÓLARES (\$19,000), para instalación Eléctrica del templo Parroquial El Buen Pastor, Municipio de Santa Isabel Ishuatan, departamento de Sonsonate, los cuales serán ejecutados por Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y El Progreso Social (CIDEP). A la SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA, la cantidad de UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES (\$1,064,000), los cuales serán destinados para los siguientes proyectos: DOSCIENTOS MIL DÓLARES (\$200,000), para desarrollar competencias empresariales y emprendedoras en las mujeres desde los 18 a 65 años, que permita mejorar la calidad de vida, los cuales serán ejecutados por Asociación Cuenta Conmigo; CIEN MIL DÓLARES (\$100,000), para apoyar a los agricultores con insumos agrícolas, para el Departamento de Sonsonate; CIEN MIL DÓLARES (\$100,000), para apoyar a los agricultores con insumos agrícolas, para el Departamento de Ahuachapán; CIEN MIL DÓLARES (\$100,000), para apoyar a los agricultores con insumos agrícolas, para el Departamento de Santa Ana; CIEN MIL DÓLARES (\$100,000), para apoyar a los agricultores con insumos agrícolas, para el Departamento de Chalatenango; CIEN MIL DÓLARES (\$100,000), para apoyar a los agricultores con insumos agrícolas, para el Departamento de San Salvador; TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES (\$34,000), para apoyar a los agricultores con insumos agrícolas, para el Departamento de Morazán; SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES (\$66,000), para mejoramiento de techos para familias

de escasos recursos económicos, compra de lámina galvanizada para el Departamento de San Salvador; SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES (\$66,000), para mejoramiento de techos para familias de escasos recursos económicos, compra de lámina galvanizada para el Departamento de Sonsonate; SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES (\$66,000), para mejoramiento de techos para familias de escasos recursos económicos, compra de lámina galvanizada para el Departamento de Chalatenango; SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES (\$66,000), para mejoramiento de techos para familias de escasos recursos económicos, compra de lámina galvanizada para el Departamento de Santa Ana; SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES (\$66,000), para mejoramiento de techos para familias de escasos recursos económicos, compra de lámina galvanizada para el Departamento de Ahuachapán. A la SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD, la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES (\$940,000), los cuales se distribuirán de la siguiente manera: CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000.00) para iniciar el proyecto de Vigilancia de la Seguridad Pública, denominado "Centro de la Sociedad Civil para el Monitoreo y Evaluación de la Violencia", los cuales serán ejecutados por Fundación para la Democracia, Seguridad y Paz -FUNDEMOS PAZ-; QUINCE MIL DÓLARES (\$15,000.00) para apoyar con asesoría legal en tribunales a personas que lo requieran, los cuales serán ejecutados por Asociación MUJER LEGAL; CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000.00) para apoyo a funcionamiento para las actividades de la Diócesis, los cuales serán ejecutados por Diócesis de Chalatenango, departamento del mismo nombre; TRESCIENTOS MIL DÓLARES (\$300,000.00) distribuidos de la siguiente manera CIENTO TREINTA MIL DÓLARES (\$130,000) para mejoramiento de viviendas en 17 municipios de Chalatenango, departamento de Chalatenango; VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000) para el proyecto Complejo Deportivo en el Cantón Ocotol Municipio Dulce Nombre de María, Chalatenango, y CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES (\$150,000), para proyectos de desarrollo social en Ahuachapán, los cuales serán ejecutados por Fundación Salvadoreña de Ayuda Comunitaria y Municipal (FUNDASALCOM); TREINTA MIL DÓLARES (\$30,000.00) para Apoyo al Programa de educación ciudadana, los cuales serán ejecutados por Fundación Pablo Tesak; CIEN MIL DÓLARES (\$100,000.00) para remodelación del parque San Juan y Construcción de la Plaza de La Paz y convivencia en el Municipio de Atiquizaya, Ahuachapán, los cuales serán ejecutados por Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y El Progreso Social (CIDEP); CINCUENTA

MIL DÓLARES (\$50,000.00) para Prevención de la Violencia y Riesgo Social de la Juventud en Municipio y departamento de Cabañas, los cuales serán ejecutados por Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA); VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00) para Construcción Arco entrada principal del casco urbano, en el Municipio de Azacualpa, departamento de Chalatenango, los cuales serán ejecutados por Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES); VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00) para Construcción de cancha de futbol rápido, en el Municipio San Isidro Labrador, departamento de Chalatenango, los cuales serán ejecutados por Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES); VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00) para ampliación del centro de rehabilitación con salón de usos diversos, en el Municipio de Las Vueltas, departamento de Chalatenango, los cuales serán ejecutados por Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES); VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00) para equipamiento de 9 casas comunales, en el Municipio de Nueva Trinidad, departamento de Chalatenango, los cuales serán ejecutados por Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES); TREINTA MIL DÓLARES (\$30,000.00) para Funcionamiento de la Asociación Mujeres Tecleñas, los cuales serán ejecutados por Asociación de Mujeres Tecleñas; VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00) para reparaciones de techos para apoyar a familias de escasos recursos económicos, del Municipio de Mercedes la Ceiba, Departamento de la Paz, los cuales serán ejecutados por Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES); VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00) para proyectos comunitarios, los cuales serán ejecutados por Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES); CUARENTA MIL DÓLARES (\$40,000.00) para un Techo para mi Hermano, los cuales serán ejecutados por Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES); CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) para la Asociación Vota Joven El Salvador; CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES (\$150,000.00), para Formación de jóvenes gestores de cambio, los cuales serán ejecutados por Asociación Instituto para un Nuevo El Salvador -INELSA-.

AI FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA (FOSOFAMILIA), se le asignan DOSCIENTOS MIL DÓLARES (\$200,000), para otorgamiento de créditos a mujeres para

emprendimientos productivos y fomentar así la autonomía económica de las mujeres más vulnerables y que no tienen acceso a la banca comercial.

AL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL, FISDL, se asigna la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$695,900.00) que serán distribuidos de la siguiente manera: CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$45,000.00), para el proyecto y remodelación y mejoramiento de la casa municipal, Municipio de Huizucar, Departamento de La Libertad, los cuales serán ejecutados por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y El Progreso Social (CIDEP); DIEZ MIL DOLARES (\$10,000), para remodelación de la casa comunal, Cantón el Conacaste, Municipio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, los cuales serán ejecutados por Fundación para el Desarrollo –FUNDESA-; DIEZ MIL DOLARES (\$10,000), para remodelación de la casa comunal, Cantón La Reforma, Municipio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, los cuales serán ejecutados por Fundación para el Desarrollo –FUNDESA-; DIEZ MIL DOLARES (\$10,000), para remodelación de la casa comunal, en caserío el Tempisque, Cantón Zapotitán, Municipio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, los cuales serán ejecutados por Fundación para el Desarrollo –FUNDESA-; DIEZ MIL DOLARES (\$10,000), para remodelación de la casa comunal Cantón San Antonio Abad, Municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, los cuales serán ejecutados por Fundación para el Desarrollo –FUNDESA-; QUINCE MIL DOLARES (\$15,000), para mejora del parque residencial Los Girasoles, Municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, los cuales serán ejecutados por Fundación para el Desarrollo –FUNDESA-; VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$25,000), para adoquinado de la Colonia San Jacinto, Municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, los cuales serán ejecutados por Fundación para el Desarrollo –FUNDESA-; NOVENTA MIL DÓLARES (\$90,000), para concretado hidráulico de la calle principal frente a Centro Escolar, Caserío el Tablón, Cantón Río de Vargas, Municipio de Uluazapa, departamento de San Miguel; los cuales serán ejecutados por FISDL; VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000), para construcción de casa comunal en el Tortuguero, Municipio de Santa Clara, departamento de San Vicente, los cuales serán ejecutados por Centro para la Promoción de los Derechos Humanos “Madeleine Lagadec”; TREINTA MIL DÓLARES (\$30,000), para mejoramiento de Plaza El Calabozo,

Municipio de San Esteban Catarina, departamento de San Vicente, los cuales serán ejecutados por Centro para la promoción de los Derechos Humanos "Madeleine Lagadec"; VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000), para mejoramiento de la Casa con proyección a ECOSF, San Emigdio, Municipio de Guadalupe, departamento de San Vicente, los cuales serán ejecutados por Centro para la promoción de los Derechos Humanos "Madeleine Lagadec"; QUINCE MIL DÓLARES (\$15,000), para construcción de casa comunal en la comunidad Madre Tierra, Municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, los cuales serán ejecutados por Centro para la promoción de los Derechos Humanos "Madeleine Lagadec"; QUINCE MIL DÓLARES (\$15,000), para construcción de casa comunal puente de oro, Municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, los cuales serán ejecutados por Centro para la promoción de los Derechos Humanos "Madeleine Lagadec"; DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000), para casa comunal Colonia San Luis, Municipio de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana, los cuales serán ejecutados por Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y El Progreso Social (CIDEP); CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES (\$49,900) para reparación de Escuela de Candelaria la Frontera, municipio del mismo nombre, departamento de Santa Ana, los cuales serán ejecutados por FISDL; CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000), para introducción de energía eléctrica, en el cantón el Zarzal, caserío los Vásquez y García, Municipio de Santo Domingo de Guzmán, departamento de Sonsonate, los cuales serán ejecutados por FISDL, CIENTO TREINTA Y UN MIL DÓLARES (\$131,000), para construcción de canaleta para drenaje de aguas lluvias en lotificación La Ponderosa, Municipio de Sonzacate, departamento de Sonsonate, los cuales serán ejecutados por Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y El Progreso Social (CIDEP); y CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES (\$140,000), para Fundación de Ayuda Comunitaria FUNDACOM.

AL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, se le asigna la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,879,762), de los cuales UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES (\$1,764,762) serán para proyectos que ejecutará el referido Ministerio así: CINCUENTA

MIL DÓLARES (\$50,000), para reparación de cancha en El Manzano en Cantón Ocotal, Municipio Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango; TRESCIENTOS MIL DÓLARES (\$300,000), para mejoramiento de calle El Manzano, Cantón Ocotal, Municipio Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango; CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$45,000), para mantenimiento de principales del casco urbano a través de plan bacheo, Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, CUARENTA MIL DÓLARES (\$40,000), para pavimentación de tramo de calle de 125 metros, entrada a Polígono A "Col. 7 de Marzo" , Municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad; DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000) para pavimentación de pasaje, polígono C, Col 7 de Marzo, Municipio Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad; CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$45,000), para concretado Hidráulico de Calle Principal de Colonia el Milagro los Tubos, Municipio de Opico; departamento de La Libertad, CIEN MIL DÓLARES (\$100,000), para pavimentación de tramo de calle del Municipio de Yucuaquin, departamento de La Unión, hasta el límite del Municipio de Comacarán, departamento de San Miguel; NOVENTA MIL DÓLARES (\$90,000), para recarpeteo con mezcla asfáltica de calle del Barrio San Antonio a Cantón El Obrajuelo; municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$25,000), para reparación de calle con mezcla asfáltica, en comunidad La Paz, Municipio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, los cuales serán ejecutados por Fundación Salvadoreña Para la Promoción Social y El Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE); CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES (\$150,000), para recarpeteo y Bacheo en colonia Metrópolis y Colonia el Escorial de San Ramón, Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador; VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$25,000), para reparación de adoquinado Mixto en calle que conduce a cantón El Jutillo, Municipio de Rosario de Mora, departamento de San Salvador; SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$75,000), para pavimentación de Calle principal (Calle Julia Parada), de la Colonia Tierra Virgen uno, Municipio de San Martín, departamento de San Salvador; SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$75,000), para construcción de cordón cuneta, y pavimento asfáltico en calle principal de colonia El Zunsal, Municipio de Apopa, departamento de San Salvador; OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES (\$84,831.00), para construcción de cordón Cuneta, adoquinado y fraguado, en calle principal de colonia el Zunsal, Municipio de Apopa, departamento de San Salvador; SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$75,000),

para Construcción de cordón cuneta, y pavimento asfáltico prolongación en Calle Padre Antonio Ibáñez, Municipio de Apopa, departamento de San Salvador; CIENTO MIL DÓLARES (\$100,000), para sistema constructivo SOIL NAIL, instalación de electromalla, Municipio y departamento de San Salvador, los cuales serán ejecutados por Fundación Salvadoreña Para la Promoción Social y El Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE); CIENTO CINCUENTA MIL (\$150,000), para construcción de tramo de calle de acceso a Colonia Buena Vista, Municipio de Soyapango, departamento de San Salvador; VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES (\$24,931), para acceso intersección de Calle doble-villa de Colonia Las Margaritas, Municipio de Chalchuapa; departamento de Santa Ana; DOSCIENTOS MIL DÓLARES (\$200,000), para mejoramiento de calle que conduce a cantón Buenos Aires y Cantón Galinguaga, Municipio de San Agustín, departamento de Usulután, los cuales serán ejecutados por Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y El Progreso Social (CIDEP); VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$25,000), para pavimentación de tramo de Avenida Ferrocarril Sur, municipio de Aguilares, departamento de San Salvador, ejecutado por Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES); VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$25,000), para concretado de pasaje número 2 de Colonia Jardines del Campo, municipio de Guazapa, departamento de San Salvador, ejecutado por Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES); CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000.00) para recarpeteo de la Colonia Santa María, calle las Acacias (365 mts. lineales y 2604 mt²) municipio de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, los cuales serán ejecutados por Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y El Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE). Y CIENTO QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$115,000), para el VICE MINISTERIO DE VIVIENDA, distribuidos así: VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00) para Instalaciones Eléctricas en Viviendas para familias de escasos recursos económicos en el Municipio de San Francisco Morazán, departamento de Chalatenango, los cuales serán ejecutados por Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES); SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$75,000.00) para Apoyo con vivienda y techo a familias más vulnerables al cambio climático, Municipio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, los cuales serán ejecutados por Fundación Salvadoreña Para la Promoción Social y El Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE); VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00) para

Techo básico para familias de escasos recursos económicos, Municipio de el Paisnal, departamento de San Salvador, los cuales serán ejecutados por Fundación Salvadoreña Para la Promoción Social y El Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE).

En la parte correspondiente a la UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, se asigna la cantidad de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400,000), que serán distribuidos de la siguiente manera: CIEN MIL DÓLARES (\$100,000) para fortalecer la planta docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral; CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES (\$150,000) para el Programa de atención a la salud de deportistas de alto rendimiento; y para el proyecto de investigación científica CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES (\$150,000).

AI TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL, se le asigna la cantidad de CIEN MIL DÓLARES (\$100,000), para funcionamiento y cubrir nuevas necesidades en remuneraciones (16 plazas), adquisiciones de bienes y servicios, gastos financieros y otros, e Inversiones en Activos Fijos; todo lo anterior producto de la reciente apertura de la oficina regional de oriente, además del crecimiento de la demanda en San Salvador.

A la PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, se le asigna la cantidad de QUINIENTOS MIL DÓLARES (\$500,000.00) para Fortalecimiento Institucional.

AI INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, se le asigna la cantidad de CIEN MIL DÓLARES (\$100,000), para apoyo a la educación ciudadana y funcionamiento del Instituto.

AI INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, se le asigna la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$290,000), los cuales se distribuyen de la siguiente manera: NOVENTA MIL DÓLARES (\$90,000), para seguir apoyando a la población con discapacidad en diferentes departamentos y municipios, los cuales serán ejecutados por Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA); VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$25,000), para construcción de

cancha de Basketbol, Cantón San Francisco Echeverría, Municipio de Tejutepeque, Departamento de Cabañas, los cuales serán ejecutados por Asociación de Desarrollo Económico y Social (ADES); CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$49,624.00), para mejoras del pasto sintético en cancha de Colonia el Lirio, Municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, los cuales serán ejecutados por Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y El Progreso Social (CIDEP); QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$15,376.00), para techado de cancha para usos múltiples de Centro Escolar Caserío Villa TZU-CHI, Municipio de Sacacoyo, departamento de La Libertad, los cuales serán ejecutados por Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA); DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000), para reparación de cancha de Basketbol del Centro Escolar Guillermo SCHMIDT, Municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad, los cuales serán ejecutados por Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA); TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$37,500), para Construcción de cancha sobre Boulevard Las Pavas frente a Escuela San Bartolo del Norte, Municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, los cuales serán ejecutados por Fundación Salvadoreña Para la Promoción Social y El Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE); TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$37,500), para Mejoramiento de Techado de Mini Polideportivo en Escuela Jhon F. Kennedy, Colonia Santa Lucia, Municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, los cuales serán ejecutados por Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES); VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$25,000), para remodelación de cancha de Futbol de Caserío el Sauce, Municipio Santiago Texacuangos, departamento de San Salvador, los cuales serán ejecutados por Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES).

A la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS (ANDA), se le asigna la cantidad de CIENTO QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$115,000), que serán distribuidos de la siguiente manera: NOVENTA MIL DÓLARES (\$90,000.00) para el mejoramiento del sistema de agua en Potrero Seco y la China, Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel; VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$25,000.00) para la instalación de tubería en la calle principal de la colonia El CAM, Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, los

cuales serán ejecutados por Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES).

AL RAMO DE SALUD, se asigna la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$575,000), que serán distribuidos de la siguiente manera: TRESCIENTOS MIL DÓLARES (\$300,000), para Proyecto de Modernización de Unidad de Cuidados Intensivos de neonatales, ejecutado por Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad; CIEN MIL DÓLARES (\$100,000), para programas de atención de Salud en Comunidades y Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mayor de 40 años, con enfermedades crónicas, a través de jornadas médicas, ejecutado por Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA); CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000), para apoyar la autonomía económica de las mujeres, mediante programas; "Programa de Prevención de Violencia", "Programa de Salud Sexual y Reproductiva", Empoderamiento Organizativo"; la población beneficiada con dichos programas en el departamento de Cuscatlán es de 10,074 personas de forma directa y 22,882 de forma indirecta, ejecutado por Asociación Colectiva Feminista para el Desarrollo Local; y CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$125,000), para la Fundación de Valoración e Interés en los Derechos y Asistencia del Paciente Renal departamento de San Salvador.

En el RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, se asigna la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000,000.00), para la POLICIA NACIONAL CIVIL, que serán distribuidos de la siguiente manera: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$275,000) para aperturar 5 unidades de atención especializada para mujeres, en Santa Rosa de Lima, Chalatenango, Metapán, Soyapango y el Centro de San Salvador; y SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$725,000) para apoyar régimen de disponibilidad y movilidad operativa mediante la adquisición de bienes y servicios tales como, compra de colchonetas, capas para lluvia, llantas para vehículos, alimentación, adquisición de botas policiales.

En el RAMO DE EDUCACIÓN, se asigna la cantidad de UN MILLÓN TRECE MIL VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,013,029.00)

que serán distribuidos de la siguiente manera: CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES (\$111,954.00) para elaboración de módulo de capacitación para la transversalización del enfoque de género dirigido a docentes en el marco del Plan Nacional de Formación y otro modulo para sensibilización dirigido a funcionarios administrativos del MINED, ejecutado por Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer –IMU; CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000.00) para ejecución de alfabetización y continuidad de la educación de 400 mujeres y becas a jóvenes y fortalecimiento a capacidades técnicas, ejecutado por Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes; CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) para fortalecimiento Institucional, ejecutado por Fundación Museo de la Palabra y la Imagen (MUPI); QUINCE MIL DÓLARES (\$15,000.00) para Fortalecimiento institucional y Promover la autonomía y el empoderamiento de las mujeres urbanas y rurales, ejecutado por Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida El Salvador, Centroamérica (LAS DIGNAS); QUINCE MIL DÓLARES (\$15,000.00) para Financiar la realización de talleres, seminarios, foros, que promuevan la difusión y divulgación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, ejecutado por Fundación para el Desarrollo de la Mujer y la Sociedad (FUNDEMUSA); QUINCE MIL DÓLARES (\$15,000.00) para Financiar el programa de becas cofinanciadas para alumnos del Colegio Eucarístico, ejecutado por Colegio Eucarístico; CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000.00) para la ejecución de programas de becas para familias en condiciones de pobreza de los municipios más vulnerables de San Salvador. Actualmente se beneficia a 249 familias, ejecutado por Fundación del Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos; CIEN MIL DÓLARES (\$100,000.00) para financiar gastos de funcionamiento institucional, Municipio de Meanguera, Departamento de Morazán, ejecutado por Instituto Tecnológico Padre Segundo Montes; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$342,850.00) para dar continuidad a becas para alumnos del Colegio Español Padre Arrupe y beneficiar a la niñez y juventud más desfavorecidas en municipios de Soyapango, Ciudad Delgado, Ilopango, San Martín, y zonas aledañas, Departamento de San Salvador, ejecutado por Fundación Padre Arrupe; TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES (\$33,225.00) para Proyecto Mujeres Rurales, Madres solteras y Jóvenes organizados para emprender acciones de desarrollo dentro de su comunidad mejorando así las condiciones de vida, a desarrollarse en

municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, Beneficiarios Directos 12 jóvenes y 10 mujeres e indirectos a 200 familias, ejecutado por Centro para la Promoción de los Derechos Humanos "Madeleine Lagadec"; VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$25,000.00) para Habilitación y mejora de techo en Centro Escolar Cantón Santa Marta, Municipio de las Victorias, Departamento de Cabañas, ejecutado por ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (ADES); SIETE MIL QUINIENTOS (\$7,500.00) para Proyecto de remodelación y mejoramiento de techos y cielos falsos, del complejo educativo, Capitán General Gerardo Barrios, Municipio de Tamanique, departamento de La Libertad, ejecutado por Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y El Progreso Social (CIDEP); SIETE MIL QUINIENTOS (\$7,500.00) para Reparación de techo de pabellón 2 de Complejo Educativo, cantón el Zunzal, Municipio de Tamanique, departamento de La Libertad, ejecutado por Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y El Progreso Social (CIDEP); TREINTA MIL DÓLARES (\$30,000.00) para Finalización del segundo nivel de 4 salones de clases, en Cantón San Marcos, San Antonio del Mosco, departamento de San Miguel, ejecutado por Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y El Progreso Social (CIDEP); CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000.00) para Apoyo a programas de desarrollo de participación cívica y desarrollo económico democrático, ejecutado por Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Social y la Democracia (FUNDASPAD); CIEN MIL DÓLARES (\$100,000.00) para Programas de atención a la población vulnerable en San Salvador, Fundación Salvadoreña Para la Promoción Social y El Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE); DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) para Reparación de techo en Escuela Rosalinda de la Colonia Rosalinda del Municipio de San Martín, departamento de San Salvador, ejecutado por Fundación Salvadoreña Para la Promoción Social y El Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE); TREINTA MIL DÓLARES (\$30,000.00) para Construcción de muro perimetral en el Centro Escolar San Luis, Municipio de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana, ejecutado por Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y El Progreso Social (CIDEP); QUINCE MIL DÓLARES (\$15,000.00) para reparación sistema Eléctrico Centro Escolar Tomas Medina, Municipio y departamento de Santa Ana, ejecutado por Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y El Progreso Social (CIDEP).

AL RAMO DE HACIENDA, se le asigna la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,235,000), que serán distribuidos de la siguiente manera: CUATROCIENTOS MIL DÓLARES (\$400,000.00), para Proyectos juveniles de prevención de violencia, ejecutado por Asociación de proyectos comunales de El Salvador (PROCOMES)- proyecto juvenil de prevención de violencia; TREINTA Y TRES MIL DÓLARES (\$33,000.00), para Contribuir al mejoramiento del medio ambiente, apoyando acciones que promuevan el uso sostenible de los recursos naturales, ejecutado por Fundación ambientalista de Santa Ana (Parque ecológico San Lorenzo); TRESCIENTOS MIL DÓLARES (\$300,000.00), para apoyar distintas municipalidades en capacitaciones y orientaciones para preparar mano de obra calificada, asesoría legal y financiera en la formación de sus propios negocios y proyectos dirigidos en disminuir la violencia en el país, mediante programas sobre la prevención de la violencia juvenil, ejecutado por Asociación de Desarrollo Económico y Social de las Municipalidades (APDEMES); CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES (\$436,000.00), para Asociación Cadena Cristiana de Difusión Club 700 de El Salvador; VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$25,000.00), para programa “ciudad de los niños” en la formación y aprendizaje para niños entre 3 y 12 años, con dicho programa se beneficiarán niños de diferentes comunidades tales como: Las Palmas, El Manguito, Palermo y comunidad nuevo Israel ubicadas en la colonia San Benito de San Salvador, ejecutado por Conferencia Evangélica de las Asambleas de Dios; DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) para cubrir el pago de maestros, materiales didácticos, mantenimiento y renovación de instrumentos musicales para la Orquesta Sinfónica Cristiana de El Salvador, ejecutado por Iglesia Auditorio Cristiano Jesús en el Señor; CIEN MIL DÓLARES (\$100,000.00) para Brindar atención a niños y niñas víctimas de accidentes de quemaduras y enfermedades ortopédicas en El Salvador, ejecutado por Club Shriners El Salvador; DOSCIENTOS MIL DÓLARES (\$200,000.00) para Atención de jóvenes en riesgos de violencia, ejecutado por Fundación una Mano Amiga; MIL DÓLARES (\$1,000.00) para partida contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia; DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (\$250,000.00), para la Fundación Salvadoreña de Apoyo para las Víctimas y Afectados por las Pandillas; CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$425,000.00) para la Fundación para el Desarrollo Integral de la Familia; SETECIENTOS

MIL DÓLARES (\$700,000.00) para la Fundación Pro-Basket Quique Samour; VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$25,000.00) para la Asociación de Desarrollo del Departamento de Chalatenango ADCHA; DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DÓLARES (\$283,000.00) para la Fundación Visual Medico Salvadoreña departamento de San Salvador; SIETE MIL DÓLARES (\$7,000.00) para la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío los Rivas Cantón las Minas, Municipio de Chalatenango ADECOCARCLAM; CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) para la Asociación de Desarrollo Comunal Integral de Los Ranchos ADESCOIR; CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000.00) para la Fundación de Ayuda Comunitaria, FUNDACOM, en el departamento de La Libertad; CIENTO VEINTE MIL DÓLARES (\$120,000.00) para la Fundación de Ayuda Solidaria Salvadoreña FUNASS; CIEN MIL DÓLARES (\$100,000.00) para la Asociación de Desarrollo Comunal Fuentes de Agua Viva, Caserío los Cruces, Cantón Piedra Parada, Municipio de Chilanga, departamento de Morazán, ADESCOFAV; CIEN MIL DÓLARES (\$100,000.00) para la Fundación Salvadoreña Pro Desarrollo Humano FUSALDE; DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) para el Ministerio Jesucristo Especialista en lo Imposible; CIEN MIL DÓLARES (\$100,000.00) para la Misión Evangélica Aposento Alto; CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) para la Asociación Integral para el Desarrollo de la Zona Occidental ASIOCC; CIEN MIL DÓLARES (\$100,000.00) para la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional La Loma, departamento de San Salvador; CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES (\$150,000.00) para "Desarrollar programas y proyectos de Atención Integral de la niñez y la adolescencia", ejecutado por Asociación Deportiva Dragoncitos de El Salvador; TRESCIENTOS MIL DÓLARES (\$300,000.00) para la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo y Fomento Urbano FUSAFUR.

AL RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, se le asigna la cantidad de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00), que serán distribuidos de la siguiente manera: VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$25,000), para apoyo con paquetes agrícolas a familias afectadas por cambio climático, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, ejecutado por Fundación Salvadoreña Para la Promoción Social y El Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE); y SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$75,000), para apoyo con paquetes Agrícolas a familias afectadas por cambio climático, Municipio de Tonacatepeque, departamento de San

Salvador, ejecutado por Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES).

En el RAMO DE ECONOMÍA, se le asigna la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (\$250,000), para creación de la Gerencia de Género Institucional, responsable del levantamiento de las estadísticas de la encuesta de violencia contra la mujer, a través de la Dirección General de Estadísticas y Censos, DIGESTYC.

AI RAMO DE TURISMO, se le asigna la cantidad de CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000.00) para el mejoramiento de centro Turístico, Municipio de Zaragoza, departamento de San Salvador, ejecutado por Fundación para el Desarrollo -FUNDESA-.

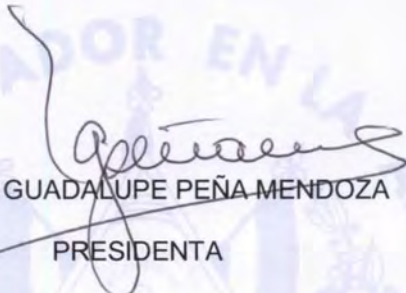
AI RAMO DE RELACIONES EXTERIORES, se le asigna la cantidad de CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000), para programa de atención a los compatriotas migrantes; ejecutado por Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia "CONMIGRANTES". En este mismo ramo, del rubro de agrupación 55 "Gastos Financieros", se traslada el monto de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES (\$2,151,915.00), al rubro de agrupación 54 "Bienes y Servicios".

La distribución y cambios a que se ha hecho referencia en el presente dictamen, deberán aparecer en los Decretos de las Leyes de Presupuesto y Salarios que se emitirán amparados en el mismo.

Por otra parte, acorde al propósito de esta Comisión, de continuar manejando con responsabilidad el manejo de la deuda, la suscrita ha considerado autorizar al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, de conformidad al artículo 277 de la Constitución, para que emita deuda flotante hasta por un monto que no exceda del treinta por ciento (30%) de los ingresos corrientes.

En atención a las consideraciones expuestas, la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto emite DICTAMEN FAVORABLE a la Ley de Presupuesto General del Estado, Presupuestos Especiales; y Ley de Salarios para el Ejercicio Fiscal del año 2016, lo que hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD


LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA

PRESIDENTA

CARMEN ELENA CALDERÓN DE ESCALÓN

SECRETARIA

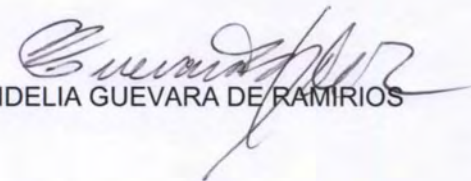

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ

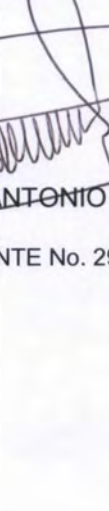
RELATOR

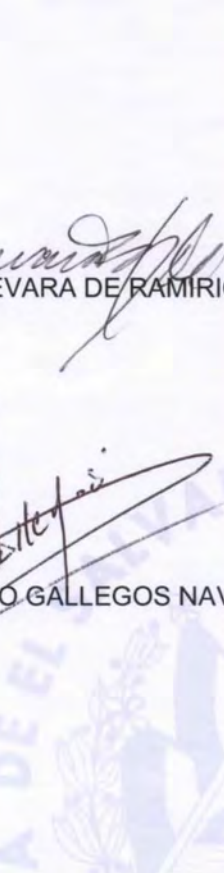
VOCALES:

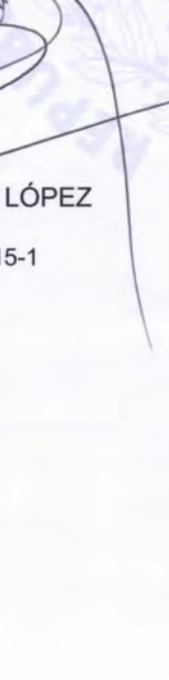
ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR

DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS



NORMA FIDELIA GUEVARA DE RAMIRIOS


ROLANDO MATA FUENTES


GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
MARTINEZ


GUADALUPE ANTONIO VÁSQUEZ


MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ
EXPEDIENTE No. 296-10-2015-1
OALR/am


Rodolfo Antonio PARKER SOTO